



## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 011 DE 2014

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2014, la entidad procede a Convocar a la presentación de ofertas para el proceso de selección con las condiciones que a continuación se establecen:

### 1. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD ESTATAL:

- **NOMBRE:** INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
- **DIRECCIÓN:** Avenida Cra 50 N° 26-55 Int 2 CAN
- **CORREO ELECTRÓNICO:** contratos@inm.gov.co
- **TELÉFONO:** 2542222 extensión 1214

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y UN SWITCH CON TECNOLOGÍA SAN, QUE PERMITA RECOPIRAR Y MANTENER LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM.

### 3. MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA:

El INM, señala que para llevar a cabo este proceso de selección, utilizará proceso de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se desarrollará conforme las disposiciones previstas en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

Se tendrá en cuenta en este proceso, los elementos de calidad y precio, soportado en puntaje de conformidad con el literal a) párrafo segundo del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, que dispone:

\*Artículo 26. Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

(...)\*. (Negrilla fuera de texto)





#### 4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será dos (2) meses contados desde la fecha de legalización y perfeccionamiento del contrato. Su ejecución se realizará en Bogotá, D.C.

#### 5. FECHA LÍMITE, HORA Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS:

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso se dirigirá a la Secretaría General del INM, ubicada en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C. o al correo electrónico: [contratos@inm.gov.co](mailto:contratos@inm.gov.co)

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan directamente a la Secretaría General del INM o a la dirección electrónica arriba señalada.

El INM por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados en la respectiva solicitud o en la propuesta.

**El plazo máximo para la presentación de ofertas será el indicado en el cronograma del presente proceso.**

#### 6. VALOR ESTIMADO CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto estimado para el presente proceso es hasta la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$56.177.253)** incluido IVA y todos los impuestos de gastos, costos directos o indirectos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado **NO SERÁ EVALUADA.**

#### 7. COBERTURA O NO ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 148,149 y 150 del Decreto 1510 de 2013 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de la contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia Entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, para lo cual se establecen los siguientes parámetros de análisis:

**Regla No. 1.** Si el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA **NO** hace parte de las entidades estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación **no está cubierto** y en consecuencia, **no es necesario** hacer análisis adicional alguno.

**Regla No. 2.** Si el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA **está incluido** en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación **no está cubierto** y en consecuencia **no es necesario** hacer análisis adicional alguno.

**Regla No. 3.** Si el INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA **está incluido** en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el INM debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo



comercial es aplicable al proceso de contratación.

De esta forma y con el fin de continuar con el análisis se establece la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	No incluye valor	NO	SI
Guatemala	SI	No incluye valor	NO	SI
Honduras	SI	No incluye valor	NO	SI
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

De acuerdo con la verificación realizada sobre los acuerdos comerciales vigentes para el Estado Colombiano que son aplicables al presente proceso de contratación, se concluye que al presente proceso de selección se encuentra cubierta por los siguientes acuerdos comerciales, para lo cual el INM tendrá en cuenta los plazos establecidos en cada uno de ellos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas y se dará igual tratamiento a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo comercial aplicables, así:

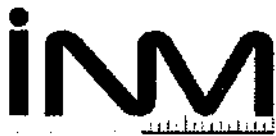
ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL	PLAZO GENERAL A TENER EN CUENTA DENTRO DEL PROCESO
El Salvador	No hay plazo mínimo
Guatemala	No hay plazo mínimo
Honduras	No hay plazo mínimo

#### 8. LIMITACIÓN MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, que reza:

*“La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*



2. *La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.*

Para la validación de las solicitudes allegadas por los interesados en limitar la presente convocatoria a MIPYMES, las mismas deberán establecer los parámetros señalados en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, Modificado por el art. 2, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 75, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011.

De acuerdo con lo anterior, el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, deberán señalar de acuerdo con cada categoría de MIPYME el número de personal de planta que tenga vinculado a la empresa y los activos totales expresados en salarios mínimos mensuales vigentes, ambos criterios, correspondientes a la clasificación contenida en la Ley 905 de 2004.

De conformidad, con el artículo 154 del decreto 1510 de 2013, La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Así las cosas, en el evento de que se cumpla con los requisitos antes mencionados, el presente proceso de selección abreviada, se limitará para la participación de Mipymes en el mismo.

Las solicitudes para limitación de la convocatoria, deberán realizarse en el término establecido en el cronograma del presente proyecto de pliego de condiciones, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección; en el evento de realizarse con posterioridad al mismo, no serán tenidas en cuenta.

#### 9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual y que cumplan con todos los requisitos exigidos en los estudios previos.

El número mínimo de participantes es de uno (1) hábil. Se entiende por proponente hábil, aquel que cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

#### 10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1. Publicación de estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	18 de julio de 2014
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Del 18 al 24 de julio de 2014 hasta las 17:00 horas





# Instituto Nacional de Metrología de Colombia

3. Término para recepción de solicitudes de limitación a Mipyme.	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Del 18 al 25 de julio de 2014 hasta las 16:00 horas
4. Resolución de apertura de la Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos. Respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliegos de condiciones	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	29 de julio de 2014
5. Término para presentar manifestación de interés	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Del 29 al 31 de Julio de 2014 hasta las 16:00 horas
6. Sorteo consolidación de oferentes (Si hay lugar a ello: más de diez (10) oferentes)	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	01 de Agosto de 2014 a las 16:00 horas
7. Término para presentar ofertas.	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Del 04 al 06 de agosto de 2014 hasta las 15:30 horas
8. Verificación y ponderación de propuestas.	INM	Del 08 al 11 de agosto de 2014
9. Presentación del informe de verificación al comité de adjudicaciones	INM	12 de agosto de 2014
10. Publicación informe de verificación y requerimientos	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	12 de agosto de 2014
11. Recepción de observaciones al informe y Presentación de documentos subsanables	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Del 13 al 15 de agosto de 2014 hasta las 17:00 horas
12. Verificación de los documentos habilitantes subsanados, ponderación de las propuestas y evaluación final del proceso.	INM	Del 19 al 20 de agosto de 2014
13. Presentación del informe final de evaluación y ponderación de propuestas al comité de contratación	INM	21 de agosto de 2014
14. Publicación del informe final de evaluación	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	22 de agosto de 2014
15. Adjudicación	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional	25 de agosto de 2014



	de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	
16. Firma del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
17. Publicación del contrato	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Dentro de los tres días siguientes a la celebración del contrato
18. Pago del contrato	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Una vez ejecutada la totalidad del objeto contractual

**11. FORMA CONSULTAR DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o en físico en la Secretaría General del INM ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

  
ARISTIDES CANDELARIO DAJER  
Secretario General (E)

  
Elaboró: Lilia Adriana Matiz Florez

  
Revisó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero /  José Evario Bermúdez



Anexo 1

MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITACION A MIPYME

Para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía no. SA 0XX de 2014

XXXXXXXXXXXXXXXXX en mi calidad de (proponente y/o representante legal de XXXXXXXXXXX - según sea el caso), declaro que tengo interés en participar en el proceso enunciado y manifiesto mi interés de que el presente proceso de selección sea limitado a MIPYMES, por lo cual relaciono a continuación datos de contacto, y anexo certificación mediante la cual se acredita mi condición de MYPIMES:

**Personal Natural**

Nombre del proponente: -----  
CC No. ----- de  
Teléfono: ----- celular ----- fax  
Dirección: -----  
Correo Electrónico: -----  
Ciudad: ----- país -----

**Persona Jurídica**

Nombre o Razón Social del proponente: -----  
NIT: -----  
Teléfono: ----- celular ----- fax  
Dirección: -----  
Correo Electrónico: -----  
Ciudad: ----- país -----  
Representante Legal: -----  
CC No. ----- de  
Firma: -----

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADO SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.



